



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 DIC 2022

Expte. Nº 16.322/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1691-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se prorroga la designación interina del Geól. Carlos Marcelo PERALTA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto de Investigación Nº 2707 "EVOLUCIÓN Y DINÁMICA DE RESERVORIOS DE TIPO "CRYSTAL MUSH" SILÍCEOS EN EL ÁMBITO DE LA PUNA CENTRAL: IMPLICANCIAS EN LA SEGREGACIÓN, ACUMULACIÓN Y ERUPCIÓN DE FUNDIDOS RIOLÍTICOS POBRES EN CRISTALES", bajo la dirección del Dr. Walter BÁEZ, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUE a fs. 30 el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, solicita se prorrogue la designación del Geól. PERALTA, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, afectado al Proyecto tipo A Nº 2707, bajo la dirección del Dr. Walter BÁEZ.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Geól. Carlos Marcelo PERALTA, DNI Nº 14.176.589, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto de Investigación tipo A Nº 2707: "EVOLUCIÓN Y DINÁMICA DE RESERVORIOS DE TIPO "CRYSTAL MUSH" SILÍCEOS EN EL ÁMBITO DE LA PUNA CENTRAL: IMPLICANCIAS EN LA SEGREGACIÓN, ACUMULACIÓN Y ERUPCIÓN DE FUNDIDOS RIOLÍTICOS POBRES EN CRISTALES", bajo la dirección del Dr. Walter BÁEZ, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1859-2022